



CONSULTA Y PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS URBANOS

La consulta significativa y la participación son las piedras angulares para una urbanización transformadora y sostenible

Cualquier proceso de desarrollo que tenga como objetivo combatir la discriminación y la desigualdad debe adoptar estrategias para el empoderamiento político, social y económico de las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. La falta de participación en la toma de decisiones es un rasgo característico y causa de la pobreza, en lugar de ser solo su consecuencia. Las políticas de desarrollo y los procesos de urbanización tienen mayor potencial de ser transformadores, sostenibles, inclusivos y equitativos si resultan de procesos participativos. Esto también ha sido reconocido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que los gobiernos se comprometieron a no dejar a nadie atrás, aspirando a "un mundo de respeto universal a la igualdad y la no discriminación", y de acuerdo con el Objetivo 16, para "garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles".

La consulta y la participación en la toma de decisiones son derechos humanos

Los tratados internacionales de derechos humanos generalmente se refieren a estos derechos como derechos de participación, y han sido consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en muchas convenciones y declaraciones desde entonces.

Como tal, los titulares de derechos, individuos, grupos, comunidades, asociaciones de vecinos -y especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad- deben ser incluidos en todas las etapas del proceso de toma de decisiones. Los Estados, como principales portadores de obligaciones de derechos humanos, deben garantizar que todas las personas tengan voz en las instituciones y los procesos de toma de decisiones que les afecten. Así se puede cambiar el proceso de toma de decisiones, desde uno caritativo o benevolente realizado únicamente por el Estado, hacia un proceso en el que está, por encima de todo, la rendición de cuentas por las obligaciones del gobierno para la realización de los derechos humanos.

Como los derechos humanos están interrelacionados y son interdependientes, los derechos de participación también dependen del pleno disfrute de una serie de otros derechos humanos y libertades fundamentales. Estos incluyen la libertad de expresión, las libertades de reunión, de asociación y de circulación; así como el derecho a buscar, recibir y difundir información. La participación también debe basarse en los principios de inclusión, no discriminación, igualdad, transparencia y rendición de cuentas.

Formas de promover la participación

Los Estados tienen obligaciones tanto positivas como negativas para asegurar la plena realización de los derechos de participación, lo que es especialmente importante para conseguir procesos de urbanización justos y transformadores. Los Estados no solo deben respetar los derechos de participación en este contexto, sino también tomar medidas eficaces para facilitar y reducir los obstáculos al ejercicio de estos derechos. Por lo tanto, con el fin de promover la participación ciudadana en los procesos de urbanización:

- **Todos los habitantes deben tener derecho a la participación libre, activa y significativa**, en particular las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

- **Las consultas amplias y la participación deben ocurrir involucrando a todos los habitantes**, no solo a los más ricos y poderosos, en todas las etapas del proceso de toma de decisiones.
- **Deben abordarse las barreras a la participación**, incluyendo factores tales como el analfabetismo, las barreras de lenguaje y la pobreza.
- **La consulta y la participación deben ser institucionalizadas** tanto en la legislación como en la práctica.
- **Los procesos de toma de decisiones deben ser transparentes**, con información proporcionada de forma oportuna, accesible y comprensible; y las autoridades deben rendir cuentas por su trabajo para asegurar la participación cívica y por permitir que sus decisiones estén sujetas al escrutinio público.
- **Las personas deben tener acceso a los foros apropiados en los que puedan expresar sus puntos de vista**, además de tener acceso a formas legales que les permitan expresar sus perspectivas y opiniones (tales como el derecho al voto).
- **Deberán ponerse a disposición mecanismos de queja y reclamo libres y justos**, formales e informales, para todas las personas.

Derechos humanos "locales"

La idea de la Ciudad de Derechos Humanos es un ejemplo de la ubicación de los derechos humanos a nivel local. Es una iniciativa global que apunta a descentralizar y hacer locales los derechos humanos. La idea se basa en el reconocimiento de la importancia de las ciudades para la promoción y protección de los derechos humanos y en general se refiere a una ciudad donde la administración y la población locales se rigen tanto moral como legalmente por los principios de los derechos humanos (A/HRC/30/49, p.12).

El rol de la sociedad civil es crucial. Esta desempeña un papel central en impulsar la acción local en el campo de los derechos humanos. Específicamente, puede contribuir al monitoreo de los progresos y proporcionar información y evaluaciones independientes del desempeño del gobierno local. Por lo tanto, se debe enfatizar el papel de la sociedad civil respecto de la implementación de los derechos humanos en materia de vivienda.

Realizando los derechos humanos a través de la colaboración entre autoridades distritales, la sociedad civil y las organizaciones locales

El ejemplo de las comunidades Bang Bua en Bangkok, Tailandia (para más detalles ver ONU-Habitat y CESPAP, *Housing the Poor in Asian Cities, Quick guides for Policy Makers n°6; Community-based organizations, 2008*).



Antes: Las comunidades Bang Bua antes de la renovación. Las débiles casas de madera mantenían a las personas con un miedo constante a los incendios.

Después: La mayoría de las nuevas casas en Bang Bua están construidas según tres diseños desarrollados por los residentes para adaptarse a sus necesidades y capacidad económica.



Para más información sobre derechos humanos y urbanización, visite:

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Urbanization/Pages/UrbanizationHRIndex.aspx>

*Traducción al español: [ACNUDH América del Sur](#)